



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SA-DA/24/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, C. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA; Y EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. MARCOS VARGAS ANTILLON, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA LLANTAS Y SERVICIOS SERNA ANÁHUAC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO PUENTE MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

I.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA/24/2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I y 29 fracción I, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “**EL PROVEEDOR**”, resultó adjudicado, mediante el fallo de fecha 02-dos de julio de 2019-dos mil diecinueve.

II.- El día 03-tres de julio de 2019-dos mil diecinueve, ambas partes celebraron Contrato Administrativo No. SAD-564-2019, para la adquisición de llantas para el Municipio de monterrey, con una vigencia a partir del día 03-tres de julio de 2019-dos mil diecinueve para concluir el día 30-treinta de junio de 2020-dos mil veinte, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA** de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes. v

#### **DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** Que en fecha 15-quince de julio de 2019-dos mil diecinueve, “**EL PROVEEDOR**”, solicitó mediante escrito, a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, realizar un Convenio Modificatorio a “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, con el fin de realizar una modificación a la partida 5 del cuadro básico, que se encuentra detallado en la cláusula primera de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, en virtud de que dicho producto ofertado en esa partida será h



descontinuado y no se volverá a fabricar, siendo remplazado por otro producto que mantiene las mismas o mejores prestaciones y con el mismo precio ofertado.

**SEGUNDA.-** Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificadorio deriva de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” celebrado por las partes el día 03-tres de julio de 2019-dos mil diecinueve, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

**SEGUNDA.-** Mediante el presente instrumento, las partes convienen en modificar únicamente la partida: 5, misma que se encuentra detallada, en el cuadro básico de la Cláusula “**PRIMERA**” de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA	PROPUESTA	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
5	265/70R17 121R DFNDR LTX	MICHELIN	PIEZA	\$ 4,048.00	\$ 4,048.00	\$ 647.68	\$ 4,695.68

**TERCERA.-** Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificadorio, el resto de las Cláusulas de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

**CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)** En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificadorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

**QUINTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES)** Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio, el cual consta de 03-tres fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 16-dieciséis de julio de 2019-dos mil diecinueve, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



POR "EL MUNICIPIO"



---

C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA  
DIRECTOR JURÍDICO  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



---

C. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN




---

C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA  
DIRECTOR DE EGRESOS  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY



---

C. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



---

C. MARCOS VARGAS ANTILLON  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"



---

C. GUILLERMO PUENTE MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
LLANTAS Y SERVICIOS SERNA ANÁHUAC, S.A. DE C.V.

ÚLTIMA HOJA DE 03-TRES DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SA-DA/24/2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL LLANTAS Y SERVICIOS SERNA ANÁHUAC, S.A. DE C.V., EN FECHA 16-DIECISÉIS DE JULIO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.